CAMBIOS DEL PROCEDIMIENTO EN RUSIA

Â Apreciadas familias:Â Hemos recibido el comunicado del Ministerio de Sanidad, PolÃ-tica Social e Igualdad que a continuaciÃ³n se transcribe:Â Â Â Â Â Â Â Â Â Â Â Â Â Â Â Â â€œNOTA INFORMATIVA SOBRE ADOPCIÃ“N INTERNACIONAL FEDERACIÃ“N RUSAÂ Â Se ha recibido en esta DirecciÃ³n General escrito procedente del Consulado General de EspaÃ±a en MoscÃº en el cual se informa de la modificaciÃ³n recientemente introducida en la Ley de Enjuiciamiento Civil de la FederaciÃ³n Rusa que entrarÃ¡ en vigor el prÃ³ximo 1 de enero y por el cual se amplÃ-a el plazo del recurso contra las sentencias y autos judiciales en materia civil de los 10 dÃ-as actuales a 30 dÃ-as. Es decir las resoluciones judiciales dictadas en primera instancia no serÃ¡n firmes hasta transcurrido un mes desde que se dictan.

Esta modificaciÃ³n afectarÃ¡ a la firmeza de la adopciÃ³n en los procesos de adopciÃ³n internacional y, por ende,Â a la expediciÃ³n del pasaporte a favor del adoptado para su salida de Rusia que se producirÃ¡ 31 dÃ-as despuÃ©s de que se dicte la sentencia que concede la adopciÃ³n. Â Â Â Â Â Â Â Â Â Â Â Â Â Â Â Â